MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº No 00081

Santa Fe, 28 MAR. 2014

VISTO:

El Expediente Nº FG-00040-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la selección y designación de personal para cubrir cargos de empleados para la Fiscalía Regional Nº 5 del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 13.013 en su artículo 16º inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que, la Ley 13.013 en el punto 6 de su artículo 16 establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, "proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascenso de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley" y en la última parte del mencionado artículo dispone "Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General".

Que, la misma ley en el párrafo segundo de su artículo 42 establece que "La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".

Que, la Ley Provincial Nº 13.218 creó cargos de planta de Personal Permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya transferencia al Poder Judicial se encuentra en trámite, lo que hace posible la presente gestión.

Dr MARIO M BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Que, en el Acuerdo Ordinario de fecha 26 de Noviembre del corriente, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Santa Fe dispuso, mediante el Acta Nº 50: "Que..., hasta tanto se complete el traslado del personal administrativo, de mantenimiento y servicio que hayan optado al nuevo sistema, y con la finalidad de consolidar las estructuras del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa, mediante la cobertura de los cargos creados por la ley 13.218, por Secretaría se dispondrá la remisión a cada una de esas estructuras de la nómina de personal del Poder Judicial que reviste en las distintas categorías, para que dichos organismos llamen a concurso para la cobertura de los cargos creados, conforme las previsiones legales vigentes...".

Que, en fecha 18 de Diciembre de 2013, el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, dictó la Resolución Nº 0094/2013 donde se aprobó el Régimen de Concursos de Empleados del Ministerio Público de la Acusación, a los fines ut-supra dispuestos.

Que, en el Acuerdo Ordinario de fecha 18 de Diciembre de 2013, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Santa Fe dispuso, mediante Acta Nº 54 que corresponde habilitar la aplicación del reglamento definitivo sobre el Régimen de Concursos para empleados del Ministerio Público de la Acusación instrumentado.

Conforme el artículo 4º del Anexo I de la Resolución Nº 0094/13 ("Régimen de Concursos de Empleados del Ministerio Público de la Acusación") "...Los cargos a concursar serán dados a conocer por la Presidencia del sistema mediante publicaciones a efectuarse por intermedio del Ministerio Público de la Acusación y de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, conforme los mecanismos de difusión que cada una disponga...".

Que, en razón de lo normado se dispuso la elaboración del llamado a Concurso Interno para cargos de empleados del Ministerio Público de la Acusación para cubrir cargos de las Cinco Circunscripciones Judiciales. A tal fin, en fecha 30 de Diciembre de 2013 y mediante Nota emitida del Fiscal General Nº 172 se procedió a solicitar a la Señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Dra. María Angélica Gastaldi, que procediera a dar a conocer dicho llamado.

Que en fecha, 07 de Febrero del corriente año, el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación procedió a admitir la inscripción en el proceso de selección del concurso interno de empleados del MPA, de la 5ta. Circunscripción Judicial – Sede Rafaela – a los concursantes que cubrían los requisitos establecidos en el reglamento dispuesto mediante la Resolución Nº 0094/13. Las categorías y cargos a concursar fueron los siguientes: Jefe de Despacho, dos (2) cargos (Sede Rafaela) y un (1) cargo (Sede San Cristobal);

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Oficial Mayor un (1) cargo (Sede Tostado); Oficial un (1) cargo (Sede Tostado); Oficial Auxiliar dos (2) cargos (Sede Rafaela) y dos (2) cargos (Sede San Cristóbal); Escribiente tres (3) cargos (Sede Rafaela).

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia remitió las calificaciones correspondientes a los postulantes inscriptos para los concursos en cuestión.

Que, en fecha 10 de Febrero de 2014 se realizó el concurso luego del cual el Tribunal Evaluador confeccionó la nómina de postulantes con los puntajes obtenidos por los mismos en las etapas tanto de antecedentes como de la entrevista personal para la designación del personal destinado a cubrir los cargos concursados para la Quinta Circunscripción Judicial – Sede Rafaela – del Ministerio Público de la Acusación.

Que mediante nota del 05 de Marzo de 2014, el Tribunal Evaluador, procedió a comunicar al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación los porcentajes alcanzados por los postulantes para los distintos cargos concursados.

Que, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los antecedentes, y en la entrevista personal resulta prudente y adecuado seleccionar a: Martínez, José Ramón (DNI 14.937.082) para cubrir el cargo de Jefe de Despacho Sede San Cristóbal; Jorge, Guillermo Luis (DNI 16.957.303) para cubrir el cargo de Jefe de Despacho Sede Rafaela; Fassanelli, Sergio Gabriel (DNI 16.227.653) para cubrir el cargo de Jefe de Despacho Sede Rafaela; Soriano, Marcelo Fabián (DNI 17.722.158) para cubrir el cargo de Oficial Mayor Sede Tostado; González, Claudia Marcela (DNI 16.613.151) para cubrir el cargo de Oficial Sede Tostado; Giménez, Lidia Noemí (DNI 24.559.690) para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar Sede San Cristóbal; Lescano, Nelly Noemí (DNI 16.565.094 para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar Sede San Cristóbal; Roulet, Mariano Eugenio (DNI 30.616.834) para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar Sede Rafaela; Insaubralde, María Eugenia (DNI 27.511.660) para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar Sede Rafaela; Cassina, Amalia Rosalía (DNI 25.954.964) para cubrir el cargo de Escribiente Sede Rafaela; Trossero, María Victoria (DNI 30.173.068) para cubrir el cargo de Escribiente Sede Rafaela; Carinelli, Patricia (DNI 31.382.880) para cubrir el cargo de Escribiente Sede Rafaela.

Que, en fecha 26 de Marzo de 2014 el Fiscal General elaboró las listas definitivas de los cargos concursados con indicación del cargo concursado, el postulante seleccionado, el porcentaje obtenido y el distrito al que es asignado.

Siendo así, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inciso 8° y concordantes de la Ley 13.013;

Dr MARIO M BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la designación del siguiente personal en las categorías y lugares que a continuación se detallan, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes:

Jefe de Despacho Sede San Cristóbal:

Martínez, José Ramón – DNI Nº 14.937.082

Jefe de Despacho Sede Rafaela:

Jorge, Guillermo Luis – DNI Nº 16.957.303

Fassanelli, Sergio Gabriel – DNI Nº 16.227.653

Oficial Mayor Sede Tostado:

Soriano, Marcelo Fabián – DNI Nº 17.722.158

Oficial Sede Tostado:

González, Claudia Marcela – DNI Nº 16.613.151

Oficial Auxiliar Sede San Cristóbal:

Giménez, Lidia Noemí – DNI Nº 24.559.690

Lescano, Nelli Noemí – DNI Nº 16.565.094

Oficial Auxiliar Sede Rafaela:

Roulet, Mariano Eugenio – DNI Nº 30.616.834

Insaubralde, María Eugenia – DNI Nº 27.511.660

Escribiente Sede Rafaela:

Cassina, Amalia Rosalía – DNI Nº 25.954.964

Dr MARIO M BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

Dr JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Trossero, María Victoria – DNI Nº 30.173.068

Carinelli, Patricia – DNI Nº 31.382.880

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Dr MARIO M BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

Dr JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE